



Montevideo, 16 de marzo de 2023.

R. de D. N° 108/2023
Acta 1226
EE2023-67-001-000240

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente a las siguientes emisiones postales:

20 Años del Instituto de Historia y Cultura Militar del Uruguay “Cnel. Rolando Laguarda Trías”
50 Años del Escuadrón Bella Unión
100 Años del Nacimiento de Carlos Páez Vilaró
100 Años del Batallón “Libertad o Muerte” de Comunicaciones N° 1



120 Años de los Primeros Estudios Veterinarios en Uruguay
140 Años de las Primeras Lámparas Eléctricas en Uruguay
Bicentenario del Nacimiento de Gregor Mendel

- 2) Transcribase a Coordinación Filatelia y a la Oficina de Relaciones Públicas a sus efectos y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE